

QUILMES, 4 de junio de 2013

VISTO el expediente N° 827-0812/13, mediante el que se tramita la licencia extraordinaria solicitada por la profesora Sandra Boraquievich, la Resolución (C.S.) N° 112/13, mediante la que se aprueba el texto ordenado del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes, y la Resolución (C.D.) N° 087/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (C.D.) N° 087/13, el Consejo Departamental de Ciencias Sociales propone al Consejo Superior la aprobación de la licencia extraordinaria solicitada por la profesora Sandra Borquievich.

Que es necesario que la misma, previamente a su aprobación por el Consejo Superior, sea girada a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes, quién dictaminará si se ajusta a la normativa vigente.

Que por todo ello resulta necesario subsanar el acto administrativo correspondiente.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Departamental por el artículo 79° del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

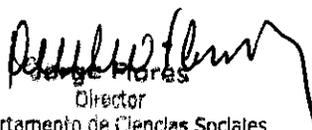
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución (C.D.) N° 087/13.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 100/13




Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES